476 (cuatrocientos setenta y seis)

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2001. /2017 I.

20 OCT 2017

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 99/16 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, para el *"SERVICIO DE CONSULTORIA AMBIENTAL PARA EL MERCADO N° 4 - PLURIANUAL" - ID 327.664.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: *"Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación, de fecha 3 de octubre de 2017, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal, recomendando los Miembros del Comité de Evaluación en el Punto 10. Conclusión, cuanto sigue:

10. CONCLUSIÓN.

ADJUDICAR a la firma ING. CARLOS SAMUDIO por haber alcanzado el puntaje más alto de evaluación luego del análisis de las propuesta técnica; en base a la metodología prevista en la Carta de Invitación del Llamado, concordante con el artículo 54° inciso d) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 96 del Decreto 21909/03 que reglamenta el citado cuerpo legal; y que la oferta económica presentada por la citada firma se ajusta y está de acuerdo al presupuesto fijo establecido, conforme al siguiente detalle:

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio total (IVA incluido)*
1	*77101701-001*	*Servicio de Consultoría Ambiental para el Mercado N°4*	*Unidad*	*1*	*47.500.000.*	*47.500.000.*

Monto Total Adjudicado: Gs. 47.500.000.
Monto CDP AÑO 2017: Gs. 23.750.000 - PLURIANUAL

QUE, por Dictamen N° 11.474, de fecha 17 de octubre de 2017, la Dirección de Asuntos Jurídicos en su parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación "Servicio de Consultoría Ambiental para el Mercado N° 4" se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 para la modalidad utilizada, contratación de consultoría selección basada en el presupuesto fijo, por lo que la presente recomendación a la firma del Ing. Carlos Samudio, realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26°, 27°, 53°, 54° de la citada normativa y art. 96° del Decreto Reglamentario, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado, teniendo en cuenta el plazo de adjudicación y asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

///...

475 (cuatrocientos setenta y cinco)

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2001 /2.017 I. 20 OCT 2017

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 99/16 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"SERVICIO DE CONSULTORIA AMBIENTAL PARA EL MERCADO N° 4 - PLURIANUAL" - ID 327.664.*, al Ing. Carlos Eduardo Samudio Domínguez, con RUC N° 615260-0, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto de la adjudicación la suma de Gs. 47.500.000. (Guaraníes cuarenta y siete millones quinientos mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comunicar a quienes corresponda, tomar nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal